

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Antiguo Cuscatlán 03 de Julio del 2018</b>		No.Orden:320/2018
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
EUROSALVADOREÑA, S. A. DE C. V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE DOS APLICACIONES DE PROTECT AM-500	-	-
2	Servicio	DOS APLICACIONES DE BIO PROTECT AM-500, EL CUAL CONTIENE UNA SAL DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION, ES A BASE DE AGUA, NO TIENE AROMA NI COLOR, NO ES ALERGENICO Y TAMPOCO ES INFLAMABLE. DICHAS APLICACIONES TIENEN UN EFECTO RESIDUAL DE 90 DIAS, SIN PERDER EFECTIVIDAD. DICHAS APLICACIONES SON PARA : CLINICA ODONTOLOGICA Y CLINICA EMPRESARIAL, SIENDO LA PRIMERA APLICACION EN EL MES DE JULIO 2018 Y LA SEGUNDA APLICACION EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018(54399)	\$339.00	\$678.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$678.00
SON: seiscientos setenta y ocho 00/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRA EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERA TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CREDITO 60 DIAS, TIEMPO DE APLICACION: EN EL MES DE JULIO 2018 LA PRIMERA APLICACION Y EN EL MES DE OCTUBRE 2018 LA SEGUNDA APLICACION, FORMA DE PAGO: PRIMER PAGO EN EL MES DE JULIO/2018, POR UN MONTO DE \$339.00 SEGUNDO PAGO EN EL MES DE OCTUBRE/2018 POR UN MONTO DE \$339.00. FONDO GENERAL, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
LUGAR DE ENTREGA: PARA LA ENTREGA COMUNICARSE				
LUGAR DE NOTIFICACIONES: CONDICION ESPECIAL PARA PAGO: SE ADJUNTA DECLARACION JURADA DE CUENTA UNICA, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE JUNTO CON LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION A LA TESORERIA DE LA FGR, CASO CONTRARIO NO SE EMITIRA EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP